LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisados los cargos de la planta de personas de la entidad se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal para desarrollar el siguiente proceso contractual:

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y EL SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LAS VÍAS Y LAS INTERVENCIONES REALIZADAS.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Brindar apoyo técnico en la ejecución y seguimiento de los proyectos de pavimentación, mantenimiento y mejoramiento de las vías urbanas del municipio de Garagoa, mediante visitas técnicas, verificación de cantidades, especificaciones y avances de obra. 2. Apoyar la elaboración y revisión de informes, presupuestos, cantidades de obra y documentos técnicos relacionados con los proyectos de pavimentación, mantenimiento y mejoramiento de las vías urbanas asignados por la Secretaría de Infraestructura. 3. Prestar apoyo técnico en la participación de comités de obra, reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, visitas técnicas y demás espacios relacionados con la ejecución y control de los proyectos asignados. 4. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que, de acuerdo con su perfil profesional, le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Conforme a lo anterior se debe proceder a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato a fin de satisfacer la necesidad requerida por el Municipio, bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993 Articulo 24, ley 1150 de 2007 Articulo 2 numeral 4 literal h, ley 1150 de 2013 y Decreto 1082 De 2015 y demás normas concordantes.

Se suscribe,

NORMA CONSTANZA BACCA VACCA
Secretaria General y de Gobierno
Alcaldía Municipal de Garagoa

Revisó y aprobó
Ing. JULIAN GONZALO BEJARANO AMAYA
Secretario de Despacho